



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
MEMORÁNDUM No. SFPPue/SR/DAQD/588/2023

ASUNTO: Se remite documentación
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 03 de octubre de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD / 10C.10,9 / 12.2023

De: FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

Para: FRANCISCO ROBERTO GONZÁLEZ PERUYERO

Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público denominado: "Banco Estatal de Tierra".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, III y III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente: un mensaje recibido en la plataforma #PROintegridad, con folio número D2023090204117001336rY7RT, de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, emitido por el usuario identificado como "Andrés Bello Quiroz", con cuenta de correo electrónico: abello@live.com.mx, compuesto de una foja útil, en los que se refieren supuestos hechos y conductas irregulares cometidos por funcionarios adscritos al Fideicomiso Público denominado: "Banco Estatal de Tierra".

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a Usted que instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia a los números de oficio señalados.





**Secretaría de la
Función Pública**
Gobierno de Puebla

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



Secretaría de la
Función Pública

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción II, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10 y 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público. QUEJAS Y DENUNCIAS

Antonio Fernández Larena
Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias
Elaboró y revisó.

C.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Adriana Pérez Velez, Coordinadora General de Organos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento
Usuario identificado como "anónimo vicenza", anonimovicenza@gmail.com
Archivo.
DAQD-2075/2023
5-894



#PorPuebla

